

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE YUCATAN

NOTARIA PUBLICA No. 25

BERNARDO M. RIVADENEYRA PEREZ
Abogado y Notario Público

**ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE
CONTIENE: CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
DENOMINADA CHADA AGRICULTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE.**

Exp. 1879-N

TOMO XXII

VOLUMEN C

FOLIO 96

ACTA NÚM. 382



ACTA NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS

--- EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil trece, ante mí, **LICENCIADO BERNARDO M. RIVADENEYRA PÉREZ**, Notario Público del Estado, en actual ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Veinticinco, con residencia en esta capital, comparecen:-----

--- I.- El señor **JOSÉ GIBRÁN CHAPUR DÁJER**, en lo personal,-----

--- II.- **CHADA HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su Administrador Único, señor José Gibrán Chapur Dájer, y -----

--- III.- La Licenciada **MIRYAN SOCORRITO PECH LORENZANA**. -----

--- Los comparecientes son de nacionalidad mexicana por nacimiento e hijos de padres de la misma nacionalidad, con plena capacidad legal para obligarse y contratar, sin que nada me conste en contrario y son conocidos de mí, el Notario, de lo cual doy fe.-----

--- **Y DIJERON:** que habiendo acordado constituir una persona moral de naturaleza mercantil, se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Economía la autorización correspondiente, misma que exhiben para acumular al apéndice de esta escritura.-----

--- Y estando ya de entero acuerdo sobre las bases que han de regir dicho contrato social, proceden a formalizarlo con sujeción a las siguientes:-----

----- **CLÁUSULAS** -----

----- **DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN** -----

----- **OBJETO SOCIAL Y NACIONALIDAD** -----

--- **PRIMERA.**- El señor José Gibrán Chapur Dájer y Chada Holding, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada como se ha dicho, por medio de este público instrumento constituyen una sociedad mercantil denominada **CHADA AGRICULTURA**, seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de su abreviatura S.A. de C.V. -----

--- **SEGUNDA.**- El domicilio de la sociedad es la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la república mexicana o en el extranjero.-----

--- **TERCERA.**- El plazo o duración de la sociedad será indefinida.-----

--- **CUARTA.**- La sociedad tendrá por objeto:-----

--- La realización de toda la actividad que se realice en el campo, con el fin de obtener los frutos de la tierra para alimentos e industria.-----

--- Las cosechas de cereales, oleaginosas y fibras textiles, para la obtención de granos, aceites y fibras como algodón y lino.-----

--- La actividad forestal para obtener madera, tanino y colorantes.-----

--- La producción de frutas y verduras.-----

--- La ganadería, con la cría de animales para carne, cueros, y leche.-----



desempeñaba durante la vida de la sociedad en relación al Administrador Único o el Consejo de Administración. Las convocatorias para la celebración de asambleas generales de accionistas durante la liquidación, serán hechas por el o los liquidadores o por el Comisario. -----

--- **TRIGÉSIMO SEXTA.**- Los Administradores, Comisarios, Gerentes y demás funcionarios de la sociedad, deberán ser de nacionalidad mexicana. Todos estos funcionarios podrán ser o no accionistas de la sociedad. -----

--- **TRIGÉSIMO SÉPTIMA.**- En todo lo que no esté específicamente previsto en esta escritura, se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

----- **CLÁUSULAS TRANSITORIAS** -----

--- **PRIMERA.**- El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro que es por la cantidad de cincuenta mil pesos, moneda nacional, queda totalmente suscrito y pagado, de la siguiente manera: -----

--- El señor JOSÉ GIBRÁN CHAPUR DÁJER, aporta la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL, importe de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Acciones de la Serie "A", con valor nominal de un peso, moneda nacional, cada una; -----

--- CHADA HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada como se ha dicho, aporta la cantidad de UN PESO, MONEDA NACIONAL, importe de UNA Acción de la Serie "A", con valor nominal de un peso, moneda nacional. -----

--- **SEGUNDA.**- En consecuencia de lo anterior, el capital social de esta sociedad, queda integrado de la siguiente manera: -----

ACCIONISTAS	ACCIONES	SERIE	"A"	TOTAL	%
José Gibrán Chapur Dájer	49,999		49,999		99.998%
Chada Holding, S.A. de C.V.	1		1		0.002%
TOTAL	50,000		50,000		100.000%
Valor nominal de cada Acción:	\$1.00				
Total de acciones de la sociedad:	50,000				
Total del capital mínimo fijo:	\$50,000.00				
Total del capital variable:	\$0.00				
Total de capital de la sociedad:	\$50,000.00				

--- Cada Acción da derecho a su propietario a un voto. -----

--- **TERCERA.**- Los ejercicios sociales, conforme a la cláusula trigésimo primera durarán un año y correrán de enero a diciembre de cada año. -----

--- **CUARTA.**- La sociedad será administrada por un ADMINISTRADOR ÚNICO, designándose en este acto como tal, al señor JOSÉ GIBRÁN CHAPUR DÁJER



BOLETA DE INSCRIPCIÓN

Sir1801 13.06.13

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO

55336 - 1

Control Interno	Fecha de Prelación	Hora de Prelación
21	04 / SEPTIEMBRE / 2013	13:13:06

Fedatario

BERNARDO MARTIN RIVADENEYRA PEREZ

Nombre / Denominación o Razón Social

CHADA AGRICULTURA, S.A. DE C.V.

Actos Inscritos

Documento	Acto	Descripción	Fecha Registro	Consecutivo Registro
382	M4	Constitución de sociedad	04-09-2013	1
Caracteres de Autenticidad de la firma electrónica: 71bf93593bb8c2033a3749325c86caadf030c46			Secuencia: 526,556	

Derechos de Inscripción

Fecha	04	SEPTIEMBRE	2013	Recibo de Pago No.:	4261
Importe	\$975.00				

CALIFICADOR: **LIZBETH DE LOS ANGELES CRUZ SALAZAR**

REGISTRADOR: **LIC. LIZBETH DE LOS ANGELES CRUZ SALAZAR**

RIE Secuencia No. 526556

Esta boleta se generó por medios electrónicos. Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, incisos c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.